



**Cuestión 1A del
Orden del Día: Situación regional y sus prioridades**

**ENSAYO SRVSOP-OACI PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMO EL LOA DE
CALAMA AÑO 2020-2022**

(Nota presentada por Chile)

RESUMEN

La presente nota de estudio tiene como propósito informar y describir la experiencia de recibir y los resultados obtenidos producto del ensayo proceso de certificación SRVSOP-OACI y DGAC del aeródromo El Loa de Calama año 2020-2022 (hoy llamado asistencia multinacional a los Estados).

Referencias:

- Conjunto LAR AGA (LAR 139, LAR 153 y LAR 154)
- DAR 14 Reglamento de Aeródromos
- Conjunto DAN AGA, DGAC (DAN 14 139, DAN 14 153 y DAN 14 154)
- Folleto de orientación para realizar asistencia de certificación de aeródromos FO-AGA-001
- Carta REF.: LN 3/17.6.75-SA5713 de fecha 8.NOV.2019 sobre propuesta para desarrollar ensayo de Certificación en un Aeródromo Internacional año 2020.
- Carta DGAC., N° 04/4/719/9527 de fecha 06.DIC.2019, Informa y propone el aeródromo EL Loa de Calama para ensayo de certificación de aeródromos.
- Carta REF.: LN 3/17.6.75-SA5103 de fecha 21.FEB.2020. respecto a confirmación del SRVSOP del aeródromo para Ensayo de certificación de aeródromos año 2020.
- OF. (O) N° 04/4/094 de fecha 25.FEB.2020 Sobre confirmación del aeródromo para ensayo de certificación: Aeródromo El Loa de Calama.
- OF. (O) N° 09/2/0488 de fecha 27.FEB.2020, sobre disponibilidad y designación para ensayo de certificación DASA.
- OF. (O) N° 04/4/115/1816 de fecha 17.MAR.2020. Informa Punto focal para Ensayo de certificación de la DGAC.

**Objetivos Estratégicos
de la OACI:**

*A – Seguridad Operacional
B – Capacidad y eficiencia de la navegación
aérea*

1 Introducción

1.1 Con fecha 01 de octubre de 1998, la OACI y la CLAC suscribieron un Memorándum de Entendimiento para promover el establecimiento del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP).

1.2 El Estado de Chile, a través de la “Declaración de Bogotá”, enmarcado en los compromisos asumidos por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil en la Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/13) que se desarrolló en Santa Fé de Bogotá, Colombia año 2013, adquirió el compromiso de concluir el Proceso de certificación de un (01) Aeropuerto en diciembre del año 2016.

1.3 Conforme a las indicaciones SRVSOP, se presenta la necesidad de revisar y analizar los antecedentes que inciden en el proceso de Certificación de Aeródromos. En este ámbito, la DGAC establece la condición de Adopción del Conjunto de Normas DAN AGA, contribuyendo al Proceso de Certificación Provisional del Aeropuerto “Chacalluta” de Arica el 5 de diciembre de 2016, dando así cumplimiento al compromiso adquirido el año 2013 en la Reunión de Autoridades de Aviación Civil, RAAC/13.

1.4 Durante el año 2017 se efectuaron ajustes y modificaciones orgánicas y reglamentarias que crearon la Sección de Certificación de Aeródromos, encuadrándola en el Departamento de Planificación, Subdepartamento Planes y Proyectos, con el propósito que a través de estos organismos la función de certificación fuera ejecutada desde el organismo normativo y controlador interno, asociándola a la actividad de planes y proyectos institucionales. En el Reglamento Orgánico de funcionamiento Institucional (ROF) y en los respectivos Documentos Rector Orgánico y Funcionamiento (DROF) internos se establecieron las funciones y responsabilidades estructurales de cada organización, puesto y cargo en relación a la certificación de aeródromos.

1.5 La DGAC continuó durante el año 2017 la programación de certificación provisional de los Aeropuertos “Diego Aracena” de Iquique, “Andrés Sabella” de Antofagasta y el Aeródromo “La Araucanía” de Freire”. Asimismo, durante el año 2018 se efectuó la Certificación provisional de los Aeropuertos “El Tepual” de Puerto Montt y “Presidente Carlos Ibáñez del Campo” de Punta Arenas, procesos ejecutados conforme a la normativa correspondiente. De igual forma durante el año 2019 la DGAC, Certificó de forma definitiva el Aeropuerto Chacalluta de Arica, mediante Resol. Exenta N°04/1/1678/1264 de fecha 05.DIC.2019. A su vez en este mismo año, instruyó mediante Orden Administrativa N° 04/1/150/04 de fecha 06.FEB.2019 el proceso de certificación del aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua, a efectuarse en dos años 2019 y 2020 respectivamente.

1.6 Durante el año 2019 el Estado de Chile en el marco del desarrollo y cumplimiento de los procesos de certificación, fue consultado por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), sobre propuesta de un aeródromo Internacional para la realización de un Ensayo de certificación de aeródromos, a lo cual la DGAC., previo análisis de las características físicas, tanto de infraestructura como operacionales propuso con posterior aceptación de la Oficina Sudamericana de la OACI al Aeródromo El Loa de Calama.

1.7 Reviste gran importancia para la DGAC dar a conocer los resultados obtenidos del Ensayo y asistencia de certificación efectuado por el SRVSOP -OACI en conjunto con la DGAC al Aeródromo El Loa de Calama, perteneciente a la Red Primaria Aeroportuaria Nacional.

2. Análisis

2.1 Se efectuó una labor de estudio inicial por parte de la autoridad aeronáutica con el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos (DASA) y el Administrador del Aeródromo El

LOA, con el propósito de priorizar la actividad de Ensayo SRVSOP-OACI Proceso de certificación de aeródromo El Loa de Calama año 2020-2021.

2.2 Se estableció por parte de la DGAC, la Dirección superior responsable del Ensayo de certificación de aeródromo, coordinador general y encargado, como jefe de equipo de trabajo dependiente del Departamento Planificación.

2.3 Se instruyó nombramiento de equipo de Inspectores Gubernamentales de Aeródromos (GSI-AGA) considerando sus especialidades y competencias asociadas al proceso de certificación de aeródromos DAN 14 139 y en referencia al Conjunto LAR AGA.

2.4 Dispuso el uso de tecnología de video-conferencias o teleconferencias para ser empleada como medio de interacción con el jefe del Equipo Multinacional de Certificación (EMC) del SRVSOP, el representante del Comité Técnico (SRVSOP) y con el Administrador del Aeródromo y su personal clave.

2.5 Facilitó la asignación de recursos financieros requeridos para el desarrollo del proceso de Ensayo de certificación del aeródromo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la DGAC, debido a las restricciones derivada de la pandemia COVID-19.

2.6 El proceso de Ensayo de certificación se llevó a cabo coordinadamente mediante el cumplimiento de las FASES 1 Presolicitud; 2 Solicitud formal de certificación de aeródromo y; Fase 3 Evaluación de la solicitud formal, manual de aeródromo y toda otra documentación pertinente; de manera telemática, durante el año 2020 y 2021 y de la realización de las fases de visita inicial al administrador del aeródromo y personal clave fase 1 y Fase 4 : Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo; durante el año 2022 respectivamente, ejecutándose de manera óptima y satisfactoria por parte del Equipo Multinacional de Certificación (EMC) y la Sección certificación de aeródromos (SCA) DGAC.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a tomar conocimiento de las acciones realizadas con ocasión del Ensayo SRVSOP-OACI en conjunto con la DGAC proceso de certificación de aeródromo El Loa de Calama año 2020-2022.

Anexo
Registro fotográfico

